



Firmado digitalmente por:
KONG EYZAGUIRRE JUAN
PABLO DNI:40148292
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 07/04/2026 08:18:21-0500

EDICTO DE REMATE PÚBLICO ARBITRAL

En el proceso arbitral con **Exp. N° 45-2025** seguido por **FLOR DE MARIA FERNANDEZ VDA. DE NAPOLI** en contra de **MARÍA MERCEDES GONZALES DE GIL; SALVADOR GIL ALARCÓN; y JESUS MIJAIL GIL GONZALES**, sobre obligación de dar suma de dinero, intereses, penalidades, ejecución de garantía, costas y costos del proceso; el Centro de Arbitraje Comercial Lima – CACLI, con sede en Av. Arequipa N°330 oficina 907- Piso 9 – Urbanización Santa Beatriz, Cercado de Lima, Provincia y Departamento de Lima, con correo electrónico institucional procesosarbitrales@cacliperu.com y teléfono 902 230 556 a cargo de la **ÁRBITRA ABG. SILVIA BEATRIZ RIOS IGREDA**, con intervención de la secretaria técnica Srta. **Andrea Dina La Rosa Rincón**, ha dispuesto sacar a remate público en PRIMERA, SEGUNDA y TERCERA convocatoria el bien inmueble ubicado en **MZ. B LOTE 19 URB. EL AMAUTA, DISTRITO DE CHICLAYO, PROVINCIA DE CHICLAYO Y DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE**, el cual corre inscrito en la Partida Registral electrónica **N°02002029** del Registro de la Propiedad Inmueble de la Zona Registral **N° II – Sede CHICLAYO** de la SUNARP y cuya valorización comercial convencional ha sido establecida en la cantidad de **USD\$ 149,642.40 (ciento cuarenta y nueve mil seiscientos cuarenta y dos con 40/100 dólares americanos)**.

AFECTACIONES JURÍDICAS CONOCIDAS. - Extraídas de la partida registral antes referida:

Asiento D00002; HIPOTECA. – Hipoteca a favor de FLOR DE MARIA FERNANDEZ VDA. DE NAPOLI hasta por la suma de S/ 319,200.00 soles; con constancia de convenio de no dar en arrendamiento, usufructo y otros el bien inscrito en esta Partida Registral.

Asiento D00003; ANOTACIÓN DE DEMANDA ARBITRAL. – Anotación de medida cautelar sobre existencia de proceso arbitral con Exp. 045-2025 sobre el bien inscrito en esta Partida Registral seguido ante el Centro de arbitraje Comercial Lima – CACLI PERU.

El remate de este inmueble se desarrollará en la siguiente secuencia:

Remate en PRIMERA convocatoria. – Día **28 de abril del 2026 a las 12:30 horas PM**; teniendo como **PRECIO BASE** la cantidad de **USD\$ 99,761.60 (noventa y nueve mil setecientos sesenta y uno con 60/100 dólares americanos)** suma que representa las dos terceras partes del valor del bien.

Remate en SEGUNDA convocatoria. – Día **06 de mayo del 2026 a las 12:30 horas PM**; teniendo como **PRECIO BASE** la cantidad de **USD\$ 84,797.36 (ochenta y cuatro mil setecientos noventa y siete con 36/100 dólares americanos)** suma resultante al deducir 15% al precio base de la anterior convocatoria.

Remate en TERCERA convocatoria. – Día **13 de mayo del 2026 a las 11:00 horas AM**; teniendo como **PRECIO BASE** la cantidad de **USD\$ 72,077.76 (setenta y dos mil setenta y siete con 76/100 dólares americanos)** suma resultante al deducir 15% al precio base de la anterior convocatoria.

LUGAR DE REMATE, MARTILLERO PÚBLICO A CARGO E INFORMACIÓN PARA POSTORES:

El remate se desarrollará de manera presencial y a “viva voz” en la sede del CENTRO DE ARBITRAJE COMERCIAL LIMA – CACLI, sito en Av. Arequipa N°330 oficina 907- Piso 9 – Urbanización Santa Beatriz, Cercado de Lima, Provincia y Departamento de Lima y estará a cargo del Sr. Juan Pablo Kong Eyzaguirre – Martillero Público con Registro N°227 – SUNARP en el orden detallado en el presente aviso conforme a la normatividad aplicable.

Para ser considerado postor se deberá presentar ante el Martillero Público 1) DNI o en todo caso documento que acredite Vigencia de Poder suficiente. 2) Comprobante de pago expedido por el Centro de Arbitraje Comercial Lima – CACLI por derecho a participar como postor. 3) Haber efectuado “oblaje” de por lo menos el 10% del valor de tasación del inmueble que se desea adquirir mediante depósito en cuenta corriente o cheque de gerencia “no negociable” a nombre del Centro de Arbitraje Comercial Lima – CACLI. A los postores no beneficiados esta suma les será devuelta por El Centro. Los honorarios del Martillero Público quien firma digitalmente el presente aviso, serán de cargo del adjudicatario y están afectos al IGV.

Lima, 07 de abril del año 2026.


JUAN PABLO KONG EYZAGUIRRE
Martillero Público
Reg. N°227